

QUILLOTA, 24 JUN. 2019

NUM.: 6960 /

EXENTO N°: 3555 /

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue: **VISTOS:**

- 1.- El Decreto Alcaldicio N°4424 de fecha 20.08.2013 Exento 1461 y Contrato de Trabajo Indefinido de fecha 01.03.2013 de **ALEJANDRO ANDRES LARENAS GONZÁLEZ, RUT N° [REDACTED], PSICÓLOGO;**
- 2.- Anexo de Contrato de Trabajo Indefinido de fecha 01.03.2016;
- 3.- Orden de Trabajo N° 576 de fecha 28.03.2016, la Orden de Trabajo N° 576-D de Fecha 28.03.2016, Orden de Trabajo N°576- C de fecha 28.03.2016, la Orden de Trabajo N° 576- B de Fecha 28.03.2016, Orden de Trabajo N°576-A de fecha 28.03.2016;
- 4.- Certificado presupuestario N°157 de fecha 25.01.2019, Certificado presupuestario N° 161 de fecha 25.01.2019, Certificado presupuestario N°160 de fecha 25.01.2019, Certificado presupuestario N° 159 de fecha 25.01.2019, Certificado presupuestario N°158 de fecha 25.01.2019;
- 5.- Certificado de Título Profesional;
- 6.- La Resolución N° 6 de 26 de Marzo de 2019 qde Contraloría General de la República que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón; y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones,

DECRETO:

PRIMERO

NOMBRE

RUT

NRO. DE HORAS

CARGO

TITULO O ESTUDIOS

ASUMIR EN

REGULARÍZASE DISTRIBUCIÓN HORARIA DE:

ALEJANDRO ANDRES LARENAS GONZÁLEZ

[REDACTED]

44 HORAS CRONOLÓGICAS SEMANALES

PSICÓLOGO

PSICÓLOGO

24 HRS. COLEGIO REPÚBLICA DE MÉXICO

5 HRS. ESCUELA NUESTRO MUNDO

5 HRS. COLEGIO DEPORTIVO Y POLIVALENTE S.E.O

5 HRS. ESCULA DE NIÑAS CANADÁ

5 HRS. LICEO AGRÍCOLA

A CONTAR DESDE

FONDO

EMPLEADOR

01/03/2016 HASTA 28/02/2017

PROGRAMA INTEGRACIÓN ESCOLAR

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA

SEGUNDO:

PÁGUESE con cargo al presupuesto de Educación de la I. Municipalidad de Quillota, sub- 21, Item 03 "Personal Indefinido". No rinde fianza.

CUARTO:

PROCEDA el Área de Gestión de Personas del D.A.E.M. a realizar las gestiones pertinentes para el cumplimiento de esta Resolución

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REMÍTASE este documento

junto con los antecedentes correspondientes a la Contraloría Regional de Valparaíso, para su registro y posterior Control.


SECRETARIO MUNICIPAL
DONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL


SECRETARÍA MUNICIPAL
OSCAR CALDERÓN SANCHEZ
ASISTENTE SOCIAL
ALCALDE (S)

OCS/DMB/LSD/LBS/ebf/-

DISTRIBUCIÓN:

- 1- Contraloría Regional Valpo.
- 2- Secretaría Municipal
- 3- Interesado
- 4- Carpeta Personal
- 5- Oficina Control
- 6- Archivo DAEM.-



ANEXO DE DISTRIBUCION HORARIA

En Quillota, 01 de Marzo de 2016, de común acuerdo las partes, han determinado la distribución horaria correspondiente al año 2016, de Don **ALEJANDRO ANDRES LARENAS GONZALEZ**, Cédula de Identidad N° [REDACTED], Psicólogo, en el siguiente sentido:

A Contar del 01 de Marzo de 2016 hasta el 28 de Febrero de 2017 su carga horaria es de 44 hrs. cronológicas semanales distribuida de lunes a viernes, según el siguiente detalle:

ESCUELA REPUBLICA DE MEXICO	: 24 HRS. CRONOLÓGICAS SEMANALES;
ESCUELA NUESTRO MUNDO	: 5 HRS. CRONOLÓGICAS SEMANALES;
LICEO SANTIAGO ESCUTI	: 5 HRS. CRONOLÓGICAS SEMANALES;
ESCUELA DE NIÑAS CANADA	: 5 HRS. CRONOLÓGICAS SEMANALES;
LICEO AGRICOLA DE QUILLOTA	: 5 HRS. CRONOLÓGICAS SEMANALES;

La remuneración mensual imponible por las 44 horas, con Cargo a **FONDOS DEL PROGRAMA INTREGRACIÓN ESCOLAR** será de:

Sueldo base de	\$	845.495.-
Total	\$	845.495.-

(Ochocientos cuarenta y cinco mil cuatrocientos noventa y cinco pesos).-

Firman Conforme:

ALEJANDRO LARENAS GONZALEZ
RUT. [REDACTED]

DR. LUIS MELLA GAJARDO
ALCALDE

QUILLOTA, 01 de Marzo de 2016.-